



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

28 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La patente comercial otorgada a
EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TEC.
EGT. LTDA., RUT. N° 76.211.240-K, con domicilio particular en [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 203989.

b) El memorándum nº 144 de Inspección Municipal de fecha 07 de junio 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Avenida L. B. O'higgins nº 1828 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2019, la Patente Comercial, ROL N° 203989, que figura a nombre de EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TEC. EGT. LTDA., R.U.T. n° 76.211.240-K, Venta de Pasajes, Encomiendas, Recargas Telefónicas, Giros de Dinero y sus Similares.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del



MARIO BARRAGAN SALGADO SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION

- **EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TEC. EGT. LTDA.**
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**